



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANALIZADORES DE TRIHALOMETANOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA EN DISTRIBUCIÓN FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 “PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS” INVERSIÓN 1 (C5.I1) DENOMINADA «MATERIALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO, EFICIENCIA, AHORRO, REUTILIZACIÓN Y SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS (DSEAR)»EXPEDIENTE Nº 3124

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Xabier Bikandi Markaida
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato:SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANALIZADORES DE TRIHALOMETANOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA 2.-Necesidades a satisfacer: Estos trabajos tienen por objeto dotar a varios depósitos pertenecientes a la Red de Abastecimiento de analizadores de trihalometanos y comunicar las medidas de trihalometanos del agua con el Puesto de Control Central de Redes Abastecimiento de forma que puedan ser visualizadas desde el SCADA de Redes de Abastecimiento, ubicado en la sala de control de la E.T.A.P de Venta Alta. Los trihalometanos son compuestos que se generan tras el proceso de potabilización del agua por la reacción del cloro utilizado para desinfectar con la materia orgánica aún no tratada, a medida que se aumenta la exposición de la materia orgánica al cloro, aumenta su concentración, por lo que deben controlarse en los puntos alejados del punto de tratamiento o depósitos que disponen de un tiempo prolongado de retención proponiéndose analizadores de trihalometanos en los depósitos de distribución de “cola”. En este proyecto en concreto se han identificado los puntos susceptibles de ser problemáticos por su elevado tiempo de retención. El control del parámetro en continuo posibilitará gestionar de manera más eficiente el volumen de agua almacenada, algo vital para una Comarca con déficit de recurso hídrico. El equipo de medición en continuo permitirá de una forma automatizada y no atendida la medición de trihalometanos, permitirá cuantificar la concentración total de trihalometanos y el porcentaje de cloroformo y bromoformo. El objetivo final será el de asegurar la calidad del suministro, conseguir el estándar de digitalización necesario, modelizar la red de distribución primaria, asegurar una



B.- OBJETO DEL CONTRATO

alerta temprana en caso de aumento del valor de este- parámetro y una rápida actuación para solucionar esta situación y evitar rutinas sistemáticas con necesidad de largos desplazamientos, reduciendo los costes de explotación y la huella de carbono, al disponer del dato continuo en los sistemas de telemando (SCADA)

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: Todos los trabajos contemplados en el proyecto incluyen trabajos en el SCADA de Redes de Abastecimiento, con lo cual no se pueden realizar en paralelo por distintas empresas. Para ello se debe recoger información de las diferentes instalaciones y realizar un tratamiento y representación de los mismos en una misma plataforma, para poder realizar un análisis e interpretación de la información de manera conjunta para todas las instalaciones de abastecimiento (trabajo a realizar por un único integrador). Resumiendo, se requiere de una estrategia de trabajo global que abarque la obra al completo, que asegure el éxito final planteado, lo cual dificulta la realización de trabajos por lotes. Los trabajos a realizar en cada instalación son repetitivos, puesto que los diferentes tipos de instalaciones de abastecimiento son similares, lo cual supone un abaratamiento significativo si los trabajos son realizados por un único adjudicatario.

4.-CPV:

Código CPV:45310000-3 y 48921000-0

Descripción: Trabajos de instalación eléctrica y Sistema de automatización de control

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

**DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL
SETENTA Y DOS EUROS CON DIECIOCHO
CÉNTIMOS (289.072,18 €)**

2.-Valor estimado del contrato: 289.072,18 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2025: Instalación: 198.579,82 euros	196.32.623.02
Año 2026: Mantenimiento: 30.164,12 euros	196.32.623.02
Año 2027: Mantenimiento: 30.164,12 euros	196.32.623.02
Año 2028: Mantenimiento: 30.164,12 euros	196.32.623.02

5.-Revisión de precios:



C.-PRECIO DEL CONTRATO

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☒ SI ☐ NO

Tipo de fondo: Financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU – establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

7.-Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales. Se certificarán unidades enteras o porcentajes según corresponda al grado de avance de los trabajos, con las siguientes observaciones: Se abonará en concepto de acopio de “equipos” según los topes que fija la Ley una vez recibidos y siempre contra avales. Según el grado de avance de los trabajos, se abonará hasta un máximo del 70% de lo ejecutado. El 30% restante se abonará de la siguiente forma: ☐ Legalización de las instalaciones y finalización de las pruebas: 10% ☐ Entrega documentación definitiva: 10%. ☐ Firma del acta de recepción definitiva: 10%. Se retendrá un 20% del precio ofertado por el contratista sobre aquellas partidas que requieran de software para comprobar su funcionamiento o de carga de datos y señales. Estas partidas serán abonadas una vez superadas las pruebas de control y automatismo. Podrá exigirse al contratista la emisión de varias certificaciones mensuales, si los trabajos parcial o totalmente ejecutados corresponden a distintos paquetes de fondos europeos (Next Generation)

8.-Abonos a cuenta:No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

CUARENTA Y DOS (42) MESES

2.-Plazos parciales.

☒ SI ☐ NO

Plazo máximo para la ejecución de las instalaciones: 6 meses

Duración del mantenimiento: 36 meses desde la firma del acta de recepción provisional

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo, así como los hitos parciales señalados para su ejecución sucesiva. Cuando el contratista incurriera en demora de dicho plazo o hitos parciales, la penalización será la que se indica a continuación. Si la penalización por demora alcanza un cinco por ciento (5%), el CABB-BBUP podrá iniciar la rescisión del contrato. La suma de las penalidades no podrá ser superior al 10 % del presupuesto del contrato.

Hitos parciales

Se establecen los siguientes hitos parciales, contados todos ellos desde el inicio de los trabajos, de cara al control de los trabajos y aplicación de penalizaciones:

- Entrega del programa de calidad..... 1 mes
- Ingeniería básica, Plan de Seguridad y Salud y Plan de Gestión de Residuos 2 meses
- Aprobación frentes, materiales y lanzamiento de pedidos..... 2,5 meses
- Entrega de la ingeniería de detalle (incluidas pantallas SCADA)..... 3,5 meses



D.-PLAZO DEL CONTRATO

- Puesta en servicio de las instalaciones (incluida integración en SCADA PCC) y entrega de documentación..... 6 meses
- Primer mantenimiento de los analizadores de trihalometanos..... 9 meses
- Segundo mantenimiento de los analizadores de trihalometanos..... 12 meses
- Tercer mantenimiento de los analizadores de trihalometanos..... 15 meses
- Cuarto mantenimiento de los analizadores de trihalometanos..... 18 meses
- Quinto mantenimiento de los analizadores de trihalometanos 21 meses
- Sexto mantenimiento de los analizadores de trihalometanos 24 meses
- Séptimo mantenimiento de los analizadores de trihalometanos..... 27 meses
- Octavo mantenimiento de los analizadores de trihalometanos..... 30 meses
- Noveno mantenimiento de los analizadores de trihalometanos..... 33 meses
- Décimo mantenimiento de los analizadores de trihalometanos..... 36 meses
- Undécimo mantenimiento de los analizadores de trihalometanos..... 39 meses
- Duodécimo mantenimiento de los analizadores de trihalometanos..... 42 meses

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: 2 años, contada desde la firma del acta de recepción

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

- ☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación
- ☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que acreditará mediante la relación de los trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los diez últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato (139.005,87 €).

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL:

- La empresa que vaya a realizar el trabajo eléctrico debe disponer del certificado de Instalador de Baja Tensión en la categoría especialista de Sistema de supervisión, control y adquisición de Datos.
- La empresa que vaya a realizar los trabajos de programación deberá disponer de certificado acreditativo de "Integrado certificado Archestra" por Wonderware.

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES:

- Jefe de Proyecto
- Formación Universitaria Técnica (Ingeniería o similar).
- Experiencia de 5 años en la dirección de proyectos de la misma naturaleza que el objeto de este contrato (Incluir certificados de buena ejecución).
- Prevención. Es imprescindible que cuente con la formación básica en prevención de riesgos laborales y pueda ser uno de los recursos preventivo de los trabajadores.
- Riesgo eléctrico RD 614/2001. Debe ser cualificado. Y estar habilitado por el Licitante para cualquier trabajo en BT, incluso trabajos en tensión. Ver recuadro inferior.

CUADRO 1
CUADRO RESUMEN DE LA FORMACIÓN/CAPACITACIÓN MÍNIMA
DE LOS TRABAJADORES

	Trabajos sin tensión		Trabajos en tensión		Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones		Trabajos en proximidad	
	Supresión y reposición de la tensión	Ejecución de trabajos sin tensión	Realización	Reponer fusibles	Mediciones, ensayos y verificaciones	Maniobras locales	Preparación	Realización
BAJA TENSIÓN	A	T	C	A	A	A	A	T
ALTA TENSIÓN	C	T	C + AE (con vigilancia de un Jefe de trabajo)	C (a distancia)	C o C auxiliado por A	A	C	A o T vigilado por A
T – CUALQUIER TRABAJADOR A – AUTORIZADO C – CUALIFICADO C + AE – CUALIFICADO Y AUTORIZADO POR ESCRITO					1.- Los trabajos con riesgos eléctricos en AT no podrán ser realizados por trabajadores de una Empresa de Trabajo Temporal (RD 616/1999). 2.- La realización de las distintas actividades contempladas se harán según lo establecido en las disposiciones del presente Real Decreto.			

La persona que ostente el puesto de jefe/a de proyecto podrá desempeñar las funciones de delegado del contratista.



- Instrumentista

• Formación y experiencia afín a la naturaleza y cuantía del proyecto. Deberá acreditar experiencia y conocimientos en instrumentación de medidas en continuo de calidad de agua: analizadores de trihalometanos, analizadores de cloro, turbidímetros, pHmetros, etc. y sus controladores (ajuste y calibración) y en montaje e instalación de este tipo de instrumentación y sus tomas de muestra. Deberá acreditar referencias de los trabajos realizados de la misma naturaleza y con una experiencia superior a cinco años de los últimos 6 años.

• Prevención. Es imprescindible que cuente con la formación básica en prevención de riesgos laborales y pueda ser uno de los recursos preventivo de los trabajadores.

- Programador/integrador

• Formación técnica de grado en Informática, electrónica, automatización o equivalente y experiencia afín a la naturaleza y cuantía del proyecto. Debe acreditar experiencia y conocimientos en el software suministrado. Programador con referencias de trabajos realizados por cada uno de ellos de la misma naturaleza y con una experiencia superior a cinco años de los últimos 6 años con el mismo software que se oferta para esta licitación. Técnico con certificado de superación de exámenes de "System Plattform", "Intouch" e "Historian" (certificado por Wonderware).

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR



Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo todos los puntos indicados y en el orden que se detalla a continuación:

1. Alcance de los trabajos a realizar.
 - Descripción de los trabajos mínimos exigidos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el PPTP (una mera copia del PPTP no aporta ningún valor).
 - Organización de los equipos de trabajo.
 - Plano de instalación toma de muestra e instrumentación.
2. Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Distribución a lo largo del plazo previsto de los trabajos a realizar en base a la carga de trabajo prevista para cada uno de ellos.
3. Sistemas de control.
 - Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para el presente contrato. Incluir un avance específico y no generalista del Plan de Prevención de Riesgos Laborales y Medioambientales.
4. Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato
 - Organigrama y listado de personal partiendo del delegado del Contratista hacia abajo.
 - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).
5. Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos
 - Equipos e instalaciones que se prevén utilizar con detalle de sus características y procedencia. Se deberá adjuntar compromiso firmado con empresas proveedoras o que se subcontratarán.
 - Talleres, vestuarios y oficinas.
 - EPIS y medios de protección colectiva.
 - Herramientas de todo tipo, equipos electrónicos y de medición, etc. (Propuesta de distribución y asignación -comunes, personales...-).
 - Vehículos
 - Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados (en caso tener prevista la subcontratación adjuntar compromiso con empresas proveedoras).
6. Materiales a utilizar
 - Relación de los equipos y materiales ofertados con las características principales y sus referencias comerciales completas. Serán inválidas más de una opción, descripciones genéricas, o expresiones como "similar". Los materiales ofertados serán vinculantes, no pudiéndose sustituir una vez adjudicada la oferta, salvo autorización escrita de la Dirección Facultativa del CABB.
 - Aquellas empresas que quieran aportar catálogos comerciales, éstos deberán recogerse en anexos independiente en la que no se permitirá la inclusión de ninguna otra documentación evaluable.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

La propuesta técnica no sobrepasará cuarenta (40) páginas numeradas cumpliendo las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice y los anejos dentro de estas 40 páginas; quedando excluida la portada y contraportada. Si se incluyeran más de 40 páginas, únicamente se tendrán en cuenta en la valoración técnica las 40 primeras. Todo texto con tipo de letra de tamaño inferior al requerido no será tenido en cuenta. Otros incumplimientos serían:

- Presentar una oferta que incumpla algún requisito exigido en el PPTP o condiciones administrativas.
- Que los equipos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- No especificar marca y modelo concreto de los equipos ofertados, con expresiones como “o similar”
- Que la empresa que vaya a realizar los trabajos de programación no tenga el certificado de “Integrador certificado” por Wonderware, de cara a trabajar en el SCADA.
- Que la empresa que vaya a realizar el trabajo eléctrico no tenga el certificado de Instalador de Baja Tensión en la categoría especialista de Sistema de supervisión, control y adquisición de Datos.
- No presentar la documentación técnica exigida o no acreditarla correctamente

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
Los licitantes cumplimentarán todos y cada uno de los puntos que configuran el cuadro de precios unitarios (Cuadro de precios 1, y Cuadro de precios 2) conservando la misma numeración. Cada uno de dichos precios es indivisible
- b) Presupuesto del contrato
Cada precio tiene asignada una medición que no podrá ser alterada por los licitantes. Para la elaboración de los precios unitarios, y Mediciones y/o presupuesto se adjunta una copia del presupuesto en Presto y otra hoja Excel (no tienen carácter contractual), se entregan para facilitar la confección del presupuesto por parte del Contratista. (Ver Doc 4 Mediciones y Presupuesto del proyecto). Los precios que tienen carácter contractual están definidos en el Pliego de Condiciones Administrativas.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

<https://contratacion.consorcioeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

(Ob / Ol) x z

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

Ol = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria Técnica y Metodología de la ejecución** 30 puntos
 - o Alcance de los trabajos a realizar (10 puntos)
 - o Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar (15 puntos)
 - o Sistemas de control (5 puntos)
- **Medios a disposición del proyecto** 20 puntos
 - o Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato (8 puntos)
 - o Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos (8 puntos)
 - o Materiales a utilizar (4 puntos)

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**2.- Criterios de desempate:**

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo, así como los hitos parciales señalados para su ejecución sucesiva. Cuando el contratista incurriera en demora de dicho plazo o hitos parciales, la penalización será la que se indica a continuación. Si la penalización por demora alcanza un cinco por ciento (5%), el CABB-BBUP podrá iniciar la rescisión del contrato. La suma de las penalidades no podrá ser superior al 10 % del presupuesto del contrato.

Penalizaciones

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Se establecen las siguientes penalizaciones por incumplimiento de los hitos parciales. Los meses se contarán desde la firma del acta de replanteo.

- La primera semana de retraso para cada hito es de gracia, a partir de esta semana de gracia se aplicará para cada hito una penalidad de 1.000,00 euros por cada semana de retraso con un tope total del 10% del contrato, si bien a partir del 5% el CABB se reserva la facultad de rescindir el contrato
- Los trabajos presentados con objeto de cumplir los plazos pero que estén incompletos o sean deficientes, serán rechazados y computarán como trabajos no presentados. Será la propiedad (CABB) quien determinará según su criterio
- La ausencia a las reuniones que sea convocado podrá ser penalizada con 500 €.
- Penalización por trabajos deficientes. Se penalizará con 1.000 € por cada amonestación por un trabajo deficiente
- Penalizaciones por accidentes de trabajo:
 - o Cada vez que NO se comunique a la Dirección de Contrato durante las primeras 24 horas desde su suceso (incluidos los accidentes “in-itinere”), cualquier incidente o accidente será sancionado con:
 - ♣ Para los incidentes con 500 € la primera vez. Con 1.000 € la segunda y así sucesivamente (500 x ni).
 - ♣ Para los accidentes con 1.000 € la primera vez. Con 2.000 € la segunda y así sucesivamente (1.000 x na).
 - o Por cada accidente leve, excluidos los accidentes “in-itinere”, se penalizará con 500 €.
 - o Por cada accidente grave (o más severos), excluidos los accidentes “in-itinere”, se penalizará con 1.000 €. Y además, con 150 €/día de baja de cada uno de los trabajadores afectados. Los trabajadores serán los del proyecto, los del Consultor (incluidos los subcontratados), y la persona del CABB o de otras empresas que trabajen en la planta.
- Penalizaciones por uso de fuentes de energía o de agua no autorizadas por la Propiedad. Se penalizará con 500 € cada vez.
- Por no informar a los transportistas para equipos o materiales del punto de descarga, o su recorrido hasta el mismo o no darles un recorrido dentro de la planta. Se penalizará con 250 € cada vez.
- Por descargar equipos sensibles con lluvia. Se penalizará con 1.000 € cada vez. - Por ocupar las vías de circulación de la planta sin autorización de la Propiedad (incluso por descargar camiones). Se penalizará con 500 € cada vez

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

N.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

En el caso de contratos financiados con cargo al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, podrían concurrir modificaciones no previstas, motivadas por la necesidad de modificación de los requisitos especificados, a raíz de cambios normativos que impliquen características/condiciones diferentes, relativos al Plan.

Será causa de modificación del contrato la orden de la autoridad responsable para adoptar medidas correctoras en materia de DNSH y etiquetado verde y etiquetado digital.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial



P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

R.- INFORMACIÓN RELATIVA AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

COMPONE
NTE:

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España se articula en cuatro grandes objetivos (España verde; España digital; España sin brechas de género; España cohesionada e inclusiva) y diez políticas palanca:

- I. Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación.
- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes.
- III. Transición energética justa e inclusiva.
- IV. Una administración para el siglo XXI.
- V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
- VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del sistema nacional de salud.
- VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.
- VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.
- IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte.
- X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.

A su vez, estas políticas palanca se concretan en 30 componentes. Dentro del **Componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos”, se enmarca la Inversión 1 <<Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)>>, >>, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente en el que se enmarca el contenido de la presente licitación, que el Contratista/subcontratista declara conocer y se compromete a cumplir dentro de su ámbito de actuación**

Para ello, contribuirán al cumplimiento de los objetivos asociados a la misma, de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional, en concreto, con estas bases se van a realizar actuaciones que pueden enmarcarse tanto en:

- La submedida 1.a, relativa a actuaciones de depuración, saneamiento y reutilización del agua
- La submedida 1.b relativa a actuaciones para la mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua

Puesto que es la gestión integral de ciclo urbano del agua la mejor forma de fomentar la eficiencia en el uso del agua y energía, siendo la digitalización, por lo tanto, una medida transversal de mejora de la eficiencia en general de la gestión del ciclo urbano del agua, complementando y apoyando al cumplimiento, conforme está diseñado el PRTR, del objetivo CID <<#76, denominado, «Infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales mejoradas>>», con el fin de garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE y cumplir los criterios de eficiencia energética, o de mejorar la eficiencia y reducir las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua.



	Dado que las inversiones se enmarcan en la <<C5.I1.>> del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, <u>las actuaciones a realizar se corresponderán</u> con el campo de intervención <<41 bis-«Recogida y tratamiento de aguas residuales de acuerdo con los criterios de eficiencia energética >>» del anexo VI «Metodología de seguimiento para la acción por el clima» del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, A fin de que la entidad convocante pueda efectuar la acreditación del cumplimiento de dichos hitos (logros cualitativos) y objetivos (logros cuantitativos) asociados con la convocatoria, el Contratista/subcontratista estará obligada a presentar en tiempo y forma los correspondientes informes de seguimiento que se consideren oportunos y que vienen recogidos en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR. De la misma manera, está sujeto a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La no entrega de los informes de seguimiento solicitados, así como la entrega incompleta, fuera de plazo o sin respetar las especificaciones del pliego, será considerada como incumplimiento.	
ACTUACIÓN:	A06	Monitorización de la calidad de agua en distribución (Depósitos)
Enlace para consultar el plan de medidas antifraude del órgano de contratación	https://www.consorcioideaguas.eus/web/Transparencia/PDF/INSTITUCIONAL/CAS/Plan-integridad-medidas-antifraude.pdf	

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



- Cumplir con los requerimientos del Dpto. de Prevención del CABB-BBUP.
- Cumplir con los requerimientos Medioambientales del CABB-BBUP.
- Cumplir con los requerimientos del Estudio de Seguridad y Salud.
- Disponer de un recurso preventivo en todo momento en el tajo.
- Cumplir con los recursos humanos que se solicitan en apartado 8 del PPTP.
- Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria). Su incumplimiento, podrá ser motivo rescisión del contrato.
- El servicio tiene prioridad sobre los trabajos de remodelación, por lo que su actividad se desplazará a fechas y horarios compatibles con el mismo. Debe proveerse por tal motivo trabajos nocturnos, en fines de semana, grandes tiempos muertos durante la realización de los trabajos y suspensión temporal e imprevista de los trabajos en determinadas condiciones; todo ello sin coste adicional alguno para el CABB-BBUP. El Adjudicatario no tendrá una compensación económica extraordinaria por tal motivo y en consecuencia, deberá valorar dichos condicionantes en los precios del proyecto. El incumplimiento de este requisito podrá suponer la rescisión del contrato.
- Una avería grave o un accidente grave provocado por un error o negligencia del Adjudicatario, podrá suponer la rescisión del contrato.
- En caso de aplicarse penalizaciones por retraso iguales o superiores a un 5% se podrá rescindir el contrato.
- Se deberá de asistir a todas las reuniones a las que se convoque al contratista. En aquellas reuniones de seguimiento del contrato el contratista será el responsable de la redacción de un acta de reunión y su envío al CABB para su aceptación y comentarios en caso necesario.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario deberá adscribir al proyecto un delegado, con capacidad de decisión, que asumirá la función de interlocutor con la persona responsable del contrato, esta tarea podrá ser asumida por la jefe de proyecto.